



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de Alcaldía 2018-0117, de fecha 4 de mayo de 2018, se aprobó el expediente para licitar la adjudicación de una licencia de autotaxi en el municipio de Peraleda de la Mata, siendo publicado anuncio para la licitación en el B.O. de Cáceres número 0088, de fecha 9 de mayo de 2018.

Visto que con fecha 11 de junio de 2018 se ha publicado anuncio en el B.O. de Cáceres número 0110, relativo a la solicitudes presentadas en el procedimiento, a los efectos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, otorgando un plazo de 15 días hábiles a los interesados y Asociaciones Profesionales de empresarios y trabajadores para que pudiesen alegar lo que estimasen procedente en defensa de sus derechos.

Vista la necesidad de proceder a la convocatoria y nombramiento de los miembros de la mesa de contratación para adjudicación de la licencia.

Visto lo anteriormente expuesto, en uso de la facultades legalmente atribuidas a esta Alcaldía,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Con carácter específico y relacionado con la licencia epigrafiada nombrar como miembros de la mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidente: D. Julio César Martín García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

- Vocales: D^a. Sofía López Escudero, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

D^a. María del Carmen Rufo Lozano, personal laboral del Excmo. Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

D. Roberto Carrodegas Méndez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

- Secretaria: D^a. María de las Peñas Sánchez Fernández, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

SEGUNDO.- Convocar la mesa de contratación para el miércoles día 11 de julio de 2018, a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos de la casa consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, sito en Plaza de España, número 1.

TERCERO.- Publicar la composición y convocatoria de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica; ante mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Roberto Carrodegas Méndez. (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN).